



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0016-2019-MPPA-A

Aguaytía, 02 de Enero del 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTO:

La necesidad institucional de designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa, y la Carta de Renuncia, de fecha 26 de Diciembre del 2018, sobre la renuncia voluntaria e irrevocable del Gerente de Acondicionamiento Territorial, el Ing. Hilario Arturo Burga Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "**Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza**", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante la Carta de Renuncia, de fecha 26 de Diciembre del 2018, referente a la **RENUNCIA voluntaria e irrevocable del Gerente de Acondicionamiento Territorial**, el Ing. Hilario Arturo Burga Mendoza.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, con efectividad al 26 de Diciembre del 2018, del Ing. **Hilario Arturo Burga Mendoza, Gerente de Acondicionamiento Territorial** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de **Gerente de Acondicionamiento Territorial** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al Ing. **DAVID AARON SIMON SABINO**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar funciones de acuerdo al MOF y ROF vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta Entidad Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL